IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali BP 26005421"
Valor del contrato:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.247.500)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional y Título de posgrado
Experiencia	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	VICTORIA ANGELICA VASQUEZ BOLAÑOS
Identificación:	41.962.115 de Armenia (Quindío)

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Psicóloga, Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano	X
Experiencia	Acredita experiencia profesional de la siguiente manera: COMFENALCO QUINDIO desde el 16/10/2008 hasta el 03/09/2010 ARN desde el 06/09/2010 hasta el 30/12/2010 desde el 13/01/2011 hasta el 31/12/2011	X
Tarjeta profesional	No. 105358 expedido por el Colegio Colombiano de Psicologos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:
Firmado electrónicamente

NATHALIA GIRALDO PRADO
Cargo: Abogada Contratista

Proyecto: Nathalia Giraldo Prado– Abogada Contratista
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.